



Paracontestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO**
Gerente de Proyectos Férreos VGCON (E)

DE: **OSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE**
Gerente Financiero – GIT Financiero VGCON (E)

ASUNTO: Férreos – Concepto financiero en respuesta a solicitud correo electrónico del 20 de junio de 2025 propuesta Otrosí No.5– Prórroga al contrato de obra No. VE-639-2023 Consorcio San Felipe Férreo, corredor férreo La Dorada-Chiriguaná.

Cordial Saludo Ingeniero Julián,

En atención a la solicitud remitida a través de correo electrónico del 20 de junio de 2025, según concepto emitido por la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea contrato VGCON-660-2023 mediante oficio CGRF-1432-1-25 con asunto: "Alcance a nuestro oficio CGRF-1417-1-25 "Concepto sobre el oficio CS-CSF-002458, alcance oficio CS-CSF-002457. Solicitud de PRÓRROGA 5 AL CONTRATO de obra VE 639 de 2023. " y concepto sobre el oficio CS-CSF-002536 del CSFF", con radicado ANI No. 20254090779772 del 20 de junio de 2025, en el cual remite concepto favorable para la prórroga que se plantea del contrato de obra desde el 1 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, por la necesidad de prorrogar el contrato hasta la suscripción del acta de inicio del contrato de concesión bajo el esquema de concesión APP No.001 de 2025 y la adjudicación del contrato de interventoría, se presenta el análisis financiero en los siguientes términos:

1. Antecedentes

Como resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA No.VJ-VE-LP-001-2023 y de conformidad con la Resolución No.20237030008215 de 2023, mediante la cual se adjudicó dicho proceso el 10 de julio de 2023, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, suscribieron el contrato de obra No.VE-639-2023 el 27 de julio de 2023, cuyo objeto es "(...) *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS)* -



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS"

Que de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato No.VE-639-2023, se pactó un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio del contrato de obra No.VE-639-2023 se suscribió el 16 de agosto de 2023 por las partes.

La cláusula 30 del Contrato de Obra No. VE-639-2023 hace referencia a las garantías: 30.1 Garantía de cumplimiento, 30.2 Estabilidad de la obra y periodo de la garantía, 30.3 Póliza de responsabilidad civil extracontractual, 30.4 Garantía de Responsabilidad Civil contractual de Servicio Transporte Férreo de Pasajeros, 30.5 Póliza de Seguro de Obras Civiles ANI y 30.6 Normas comunes a las Garantías y anexo 14 Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos.

Que, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de obra No. VE-639-2023, el valor del contrato se estimó en la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$71.715.321.740), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Contratista a través de la plataforma SECOP II.

El 15 de agosto de 2024 se suscribió el Otrosí No. 1 al contrato de obra No. VE-639-2023 en el cual se prorrogó el plazo por tres (3) meses y quince (15) días, desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Además se realizó la modificación de la distribución de los rubros del Presupuesto del proyecto La Dorada - Chiriguaná previsto en el "Formulario 1 -Propuesta Económica - documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte".

El 29 de noviembre de 2024 se suscribió el Otrosí No. 2 al contrato de obra No. VE-639-2023 en el cual se prorrogó el plazo por veintisiete (27) días, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.

Además se realizó la modificación de la distribución de los rubros del Presupuesto del proyecto La Dorada - Chiriguaná previsto en el "Formulario 1 -Propuesta Económica - documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte".



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

El 27 de diciembre de 2024 se suscribió el otrosí No.3 al contrato de obra VE-639-2023 en el cual se prorrogó el Plazo, en tres (3) meses y tres (3) días, desde el 28 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, con un plazo del contrato de diecinueve puntos cinco (19.5) meses.

También se adicionó el contrato en la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.401.261.744,50) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, los recursos para la adición se ampararon así: a) Los tres (3) días de la vigencia 2024 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 75224 del 5 de julio de 2024 por la suma de \$1.747.990.662,50 y b) Los tres (3) meses de la vigencia 2025 están amparados por las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del radicado N. 2-2024-0640121 del 26 de noviembre de 2024 por la suma de \$11.653.271.082.

El nuevo valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$85.116.583.484,50) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El 31 de marzo de 2025 se suscribió el otrosí No.4 al contrato de obra VE-639-2023 en el cual se prorrogó el Plazo, en tres (3) meses, desde el 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, con un plazo del contrato de veintidós puntos cinco (22.5) meses.

También se adicionó el contrato en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$10.751.161.547,30) M/CTE. Por lo anterior, el valor total del Contrato asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$95.867.745.031,80) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los recursos para la adición están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 43125 del 21 de marzo de 2025.

- La adjudicación del proceso de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023 del proyecto corredor férreo La Dorada Chiriguana se realizó mediante la Resolución No.20257030004345 del 3 de abril de 2025. El contrato de concesión bajo el esquema APP No.001 de 2025 se suscribió el 21 de abril de 2025, a la fecha el concesionario se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los requisitos contractuales para la suscripción del acta de inicio. Por lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo del contrato de obra No. VE-



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

639-2023 del 1 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 para continuar con la operación del corredor y el contrato de interventoría No. VGCON-660-2023 para que realice la supervisión.

- El proceso de concurso de méritos abiertos No. VJ-VGCON-CM-002-2025 para contratar la interventoría para el contrato de concesión, recibió 13 ofertas las cuales están en proceso de revisión del grupo de contratación de la ANI para continuar con el cronograma previsto para la expedición del acto de adjudicación previsto para el 2 de julio de 2025.
- La cláusula 47 del contrato de obra No. VE-639-2023 contempla la posibilidad de realizar modificaciones contractuales mediante la suscripción de acuerdo escrito entre las partes con el cumplimiento de los requisitos que impone la normatividad aplicable.

2. Solicitud de Prórroga

El Consorcio San Felipe Férreo realiza la solicitud de prórroga No.5 al Contrato de obra No. VE-639-2023, mediante Oficio No. CS-CSF-002536 del 20 de junio 2025, del 1 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025 con redistribución de recursos y manteniendo el actual valor del contrato.

3. Concepto de Interventoría frente a la modificación

La Interventoría Consorcio Gis Red Férrea contrato No. VGCON-660-2023 mediante oficio CGRF-1432-1-25 del 20 de junio de 2025 con asunto: *“Alcance a nuestro oficio CGRF-1417-1-25 “Concepto sobre el oficio CS-CSF-002458, alcance oficio CS-CSF-002457. Solicitud de PRÓRROGA 5 AL CONTRATO de obra VE 639 de 2023. ” y concepto sobre el oficio CS-CSF-002536 del CSFF”,* con radicado ANI No. 20254090779772 del 20 de junio de 2025, remite concepto favorable para la prórroga que se plantea del contrato de obra No. VE-639-2023 desde el 1 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, con redistribución de recursos y manteniendo el actual valor del contrato, frente a los aspectos financieros y técnicos la interventoría indicó:

“(…)

Así mismo manifiesta el contratista:

D. DISCRIMINACIÓN DE RECURSOS Y PRORROGA

Para realizar la definición del valor (...) para la prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2025, se procedió a realizar la revisión en conjunto con la interventoría del proyecto, de la ejecución del



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

contrato al 31 de mayo de 2025, con el fin de establecer la disponibilidad de recursos que pudieran ser utilizados para la prórroga.

(...)

CONCEPTO INTERVENTORÍA

De acuerdo al análisis del resumen pormenorizado los valores entregados y que se cuentan para los meses de junio y julio son: Recursos disponibles a Mayo/25 de **\$ 8.800.204.034,83** de los cuales se requieren para junio/25 **\$ 5.008.205.165** y para el mes de julio **\$ 3.791.998.869,83**. Estos valores están consignados en el archivo en excel Plan de inversión V9 pestaña Resumen Pormenorizado realizados por el CSFF y revisados por la interventoría(...).

En seguida se presenta las condiciones actualizadas del contrato.

CAPITULO 1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	TOTALES
I. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	\$ 19.907.280.447,00
II. ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE	\$ 8.870.083.701,71
III. SEÑALIZACIÓN	\$ 105.579.969,00
IV. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 560.681.235,00
V. OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 8.628.364.366,20
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD	\$ 142.395.237,00
SUBTOTAL CAPITULO 1	\$ 38.214.384.956,00
CAPITULO 2. ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR	
I. GASTOS DE ADMISTRACIÓN	\$ 28.584.687.149,48
II. COSTOS DIRECTOS	\$ 2.233.232.974,40
III. GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 2.772.109.251,00
IV. SEGURO Y POLIZA	\$ 10.282.141.340,00
IVA (19% VR TOTAL ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR)	\$ 8.335.712.435,90
VIGILANCIA INCLU IVA	\$ 5.445.476.925,00
SUBTOTAL CAPITULO 2	\$ 57.653.360.075,80
TOTAL CAPITULO 1 Y 2	\$ 95.867.745.031,80

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA.

Frente a cada uno de los rubros requeridos para la prórroga y desglosados por el contratista, es importante precisar que no se están solicitando recursos adicionales, dado que se hará una redistribución de los recursos remanentes para garantizar la administración durante el mes adicional de prórroga solicitado.

Las obras que estaban programadas para ser ejecutadas en el mes de junio del 2025 y que de acuerdo a lo manifestado por el contratista no serán desarrolladas, son obras que eventualmente se deben acometer por futuros administradores del corredor para un mejor funcionamiento del mismo. Lo anterior permitirá al contratista liberar los recursos necesarios para garantizar la administración y operación del corredor durante el mes de prórroga (Julio del 2025); solamente se deja el recurso de emergencias para atender cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del contrato.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

Ahora bien, en relación con las obras programadas dentro de los rubros Operación y mantenimiento del corredor, señalización y obras complementarias que actualmente está ejecutando el contratista y cuyo plazo máximo de intervención vence el 30 de junio, se garantizará el cumplimiento de las mismas dentro de los plazos contractuales.

De acuerdo a la redistribución planteada por el contratista tenemos lo siguiente:

Capítulo 1. Mantenimiento y conservación del corredor

4.A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTO (INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y EL RIEGO). Es necesario incrementar esta actividad por dos razones: La necesidad de dejar la vía en óptimas condiciones en los puntos intervenidos para la rehabilitación de alcantarillas, pk 471+915 y pk 395+673 y los sobrerriegos en los sectores de vía donde se evidencia vandalismo por el robo de las fijaciones, para ralentizar esta afectación y garantizar el paso seguro de los servicios cargados.

6. REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES Y BODEGAS. Se realiza el retiro de la inversión para los estudios arquitectónicos a presentar al ministerio de cultura y obtener los permisos para realizar actividades en las estaciones protegidas como BIC, igualmente se retira la inversión del estudio y señalización para la optimización de los patios de la Bodega Idema por ser una actividad que se sale de los tiempos contractuales.

7. REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMBIAVÍAS EXISTENTES. Se realiza incremento para el reconocimiento de la compra de los herrajes faltantes en cambiavías y completar la intervención de rehabilitación de los CV en los puntos Pk 202+080 y Pk 202+422 y Pk 202+387.

9. PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO, REPUESTOS, PINTURAS, SERVICIOS CONTRATADOS PARA MATERIAL RODANTE Y CARROMOTORES. Se realiza descuento por inversiones no realizadas o baja inversión de este campo y se transfieren a los rubros que requieren mayor inversión. Se dejan rubros para las actividades de traslado de locomotora U 1824 del pacífico al contrato de obra y los valores necesarios para la atención rutinaria de todo el parque rodante a cargo del contratista.

12. RUBRO FIJO PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SURJAN EN EL PLAZO CONTRACTUAL (OTROSÍ 3 Y 4). Tras evaluar las actividades aprobadas y que se encuentran pendientes por ejecutar, se dejan recursos para atender:

- La terminación de las actividades en las alcantarillas del pk 471+915, pk 395+673,*
- La estabilización urgente del terraplén del pk 471+886, alcantarilla, con una obra provisional,*
- Las actividades de compra e instalación de la báscula camionera, incluyendo la parte de cimentaciones.*
- El ripado de la vía provisional instalada de manera urgente en Puerto Capulco, para retirar de los predios ajenos a la agencia, y propiedad de la sociedad portuaria de Capulco.*

Se reitera lo mencionado anteriormente en el sentido de que las actividades que se retiran corresponden a actividades que no requieren intervención inmediata y que permiten la liberación de recursos para garantizar la administración y operación del corredor durante el mes adicional

Capítulo 2. Recursos previstos para personal administración y costos operativos



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

El contratista propone el personal mínimo definido en el contrato para un mes, por lo que se encuentra que las cantidades propuestas son las adecuadas para el mes adicional de operación del corredor (julio de 2025).

Así mismo, en relación con los costos de administración se encuentra que los valores solicitados por el contratista son consecuentes con las necesidades del contrato de carácter administrativo.

Las demás actividades para el capítulo de administración serán cubiertas con la redistribución adecuada de los recursos y la terminación de los programas socioambientales ya aprobados en la prórroga #4 y adición #2.

Estimación de los costos de administración

Para la administración se realiza el incremento en un mes de las actividades necesarias como son

a. Personal administrativo

Se realizan descuentos a operador de carromotor, caporales, ayudantes de vía y cadeneros. Los saldos que quedan de estos rubros y que son generados por: No tener el cargo activo, incapacidades, inasistencias se ajustan para poder cerrar este subcapítulo en ceros al final del ejercicio.

b. Tripulaciones.

El personal de tripulaciones sigue igual, ya que las locomotoras continúan operativas y trabajando en conservación de vía y apoyo que se requiera para la parte comercial. Locomotoras U1010, U1028, GR1201 y GR1223

c. Personal Taller de Grecia.

Ya que las actividades de mantenimiento de vía continúan normales para el mes adicional, los servicios de mantenimiento de equipos siguen con su planta de personal, solo teniendo una disminución en el rubro de mecánicos y ayudantes por temas de saldos que son pasados a otros rubros de administración y permitir cerrar este subcapítulo en ceros al final del ejercicio

d. Personal de control de tráfico.

Este personal es el más importante en los temas de movilización y desplazamiento de los trenes sean de trabajo o comerciales. Sin su actividad, el contrato sufre una paralización, por lo que continúa normal hasta el 31 de julio del 2025. Solo se realiza un descuento por ajuste de cantidades y poder cerrar el ejercicio al final con normalidad y no requerir de más ajustes

e. Personal

Personal ambiental deben cerrar todos los temas con las corporaciones ambientales, seguimiento a los temas ambientales de las obras y cierre de los mismo, cierres de las obligaciones ambientales con la ANLA.

Personal Abogados deben dar apoyo al cierre del contrato y entrega de todos los poderes otorgados por la agencia para atender querellas, invasiones, hurtos y demás actividades que se presentan a lo largo del corredor.

f. Comunicaciones y vigilancia.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

Para los temas de seguridad en la operación y la vía férrea estas dos actividades continúan igual durante el mes adicional.

g. Alquileres.

Las siete camionetas continúan igual, al tener las áreas de Mantenimiento de vía, social, ambiental, material rodantes actividades durante el mes adicional para los cierres de contrato en cada área. El alquiler del carromotor corresponde al equipo utilizado para actividades de mantenimiento en el sector Grecia-Cabañas con su cuadrilla en el corredor habilitado y de esta forma, además de los mantenimientos programados evitar la invasión del corredor.

h. Otros gastos.

El equipo de topografía continúa, ya que se requiere para los cierres y entrega de planos as built y consolidación de las cantidades finales

El incremento en viajes a los diferentes municipios y controles finales de obra hacen que se requiera adicionar un monto adecuado (\$877.359,00) para suplir estas necesidades

i. Combustibles.

Se adiciona el valor requerido para el funcionamiento de los equipos por el mes adicional

j. Herramienta Menor

Se realiza descuento en este rubro por tener muy bajas inversiones y no requerir tanta maquinaria menor para el mes adicional. Se dejan recursos para el mantenimiento de los equipos menores y compras de consumibles para el mes.

k. Seguros y Pólizas

Como se ha explicado previamente, el valor previsto para la garantía de todo riesgo Obra civil, depende de análisis propios de los aseguradores y reaseguradores. para el caso del otrosí #4 suscrito en el mes de marzo del 2025, el costo real de la garantía emitida por la aseguradora, excedió el costo presupuestado y en consecuencia se necesitan recursos adicionales para atender ese valor adicional no previsto. (...)

Ahora para la presente prórroga se estima un valor (...) con base en los datos históricos en desarrollo del presente contrato, en relación al costo que de emisión de la póliza todo riesgo obra civil para los otrosíes suscritos hasta la fecha, esta interventoría encuentra que la suma estimada por el contratista, es consecuente con el posible costo de la póliza que debe ser expedida para la prórroga.

(...)

El contratista continúa informando:

Se adjuntan a la presente el documento de modificación de cantidades y el Plan de Inversión correspondiente. Estos documentos incluyen una proyección detallada de las cantidades a ejecutar durante el mes de julio de 2025, con base en las condiciones actuales del contrato. No obstante, una vez se formalice la prórroga contractual, se realizará la modificación correspondiente de cantidades de obra y administración.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

Del mismo modo, la continuidad técnica, legal, ambiental y social del proyecto férreo depende directamente de la permanencia del personal especializado que actualmente lo integra. En este sentido, es indispensable mantener al equipo de mantenimiento, jefes de estación, personal social, ambiental y jurídico, por las siguientes razones:

- *Garantía de operación segura y continua: El personal de mantenimiento es responsable del buen estado de la infraestructura y del material rodante, lo cual es esencial para evitar interrupciones en la operación, prevenir incidentes y garantizar la prestación segura y eficiente del servicio. Así mismo, es pertinente mencionar que el personal correspondiente a el mantenimiento realizará las actividades correspondientes para mantener la integridad de la vía, entre esas el retiro de árboles que caen sobre la vía, la realización de los alces y nivelaciones manuales, el mantenimiento de cambiavías entre otras actividades propias; por otro lado, la presencia permanente de las cuadrillas en cada uno de los cantones también ayuda con temas de seguridad y salvaguarda de los elementos de la vía.*
- *Control del tráfico férreo: Los jefes de estación cumplen una función crítica al ejercer el control del tráfico en la vía férrea, coordinando la circulación segura de los trenes y velando por el cumplimiento de los protocolos de tránsito ferroviario. Su permanencia asegura la continuidad de las operaciones con criterios de seguridad, eficiencia y coordinación técnica. El personal de control de tráfico al tener presencia de operación es fundamental, ya que al transitan carrmotores y locomotoras, estos corresponden a labores de mantenimiento, trenes de trabajo y operación comercial.*
- *Gestión social efectiva: El personal social se encarga de la interlocución con las comunidades, la atención de quejas, el fortalecimiento del tejido social y el cumplimiento de compromisos institucionales. Su trabajo previene conflictos y contribuye a la aceptación del proyecto en los territorios.*

Es necesaria la continuidad del equipo de gestión social durante toda la vigencia del contrato de obra VE 639-2023, el cual está compuesto por 03 profesionales en Trabajo Social, ubicadas estratégicamente en las oficinas de atención al usuario de los municipios de Barrancabermeja, Puerto Berrío y Aguachica, dada la permanente necesidad de atender y gestionar el relacionamiento con los diferentes actores sociales que hacen parte del área de influencia directa e indirecta del corredor férreo; las actividades y obligaciones contractuales se extienden hasta la finalización del contrato, entendido que los programas que componen el Plan de gestión social contractual- PGSC deben estar en funcionamiento desde el inicio hasta la culminación.

Adicionalmente, el equipo social actualmente se encuentra ejecutando actividades prioritarias en los tres subtramos, que implican la gestión de las profesionales, tales como campañas de seguridad vial, formación para proyectos productivos, atención de PQRS, capacitaciones al personal, monitoreo de invasiones, y, además, en el término del contrato, el equipo tiene la obligación contractual de llevar a cabo el cierre del proyecto con las diferentes comunidades (reuniones de cierre), así como la gestión de la paz y salvo correspondientes.

Adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 2025 el equipo social se encuentra en desarrollo actividades enmarcadas en la elaboración y consolidación del Informe de Cumplimiento Ambiental No. 23 del Expediente LAM 6817 (La Dorada – Chiriguaná) e Informe de Cumplimiento Ambiental No. 40 del Expediente LAM 3365 (Variante Nare); así como la consolidación de la gestión documental realizada durante la vigencia del contrato, y los informes correspondientes.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

- *Cumplimiento de obligaciones ambientales: El equipo ambiental supervisa la implementación de los planes de manejo ambiental, asegura el cumplimiento de la normatividad vigente y previene impactos negativos sobre los ecosistemas. Esto protege tanto al entorno como la viabilidad legal del proyecto.*

Conforme lo anterior, es imprescindible la continuidad de la totalidad del equipo de gestión ambiental, conformado por 3 profesionales; toda vez que, durante los meses de junio y julio de 2025 se encuentran en desarrollo actividades enmarcadas en la elaboración y consolidación del Informe de Cumplimiento Ambiental No. 23 del Expediente LAM 6817 (La Dorada – Chiriguaná) e Informe de Cumplimiento Ambiental No. 40 del Expediente LAM 3365 (Variante Nare), tales como desarrollo de monitoreos de calidad del aire, ruido y vibraciones, y elaboración de GDB.

Así mismo, el equipo ambiental se encuentra adelantando la gestión de trámites de permisos ambientales nuevos conforme el avance que ha tenido el proyecto durante el contrato VE-639-2023; de permisos ambientales vigentes y en proceso de cierre provenientes de anteriores contratos, por lo cual es importante dar atención a la totalidad de las autoridades ambientales con jurisdicción en el área de influencia del proyecto.

Esto, sumado al desarrollo de actividades en el marco del cumplimiento de obligaciones derivadas de permisos ambientales, gestión de residuos sólidos y líquidos, seguimiento a hallazgos de Contraloría, apoyo a la Agencia en la identificación y análisis de superposiciones de proyectos y establecimiento de acuerdos de coexistencia, entre otros.

- *Seguridad jurídica y contractual: El equipo jurídico brinda soporte normativo, contractual y litigioso, reduciendo riesgos legales y garantizando que todas las actuaciones del proyecto se ajusten al marco regulatorio aplicable. Su acompañamiento es clave en procesos administrativos, licitatorios o en la defensa institucional.*

Se considera indispensable la permanencia del equipo jurídico conformado por cuatro (4) abogados durante el periodo restante del contrato VE-639-2023, en atención a las responsabilidades que subsisten hasta su culminación. Este equipo resulta fundamental para mantener la defensa jurídica activa del corredor férreo, especialmente frente a litigios, requerimientos administrativos, procesos policivos y conflictos derivados de la ocupación ilegal de la franja de vía. Asimismo, el acompañamiento jurídico en campo permite una atención inmediata y eficaz frente a emergencias, incidentes o accidentes ocasionados por invasiones al corredor, garantizando la protección de la infraestructura y la seguridad operacional.

Adicionalmente, el equipo jurídico brinda apoyo continuo a las gestiones ambientales y sociales, que requieren especial seguimiento y cumplimiento normativo hasta la entrega formal al nuevo concesionario. Cabe resaltar que, con corte al 30 de mayo, existen 2375 procesos policivos en curso de los cuales no se ha definido de manera oficial el mecanismo de cesión o entrega al futuro operador. Por tanto, se requiere la continuidad del equipo jurídico para asegurar la representación técnica y legal en dichos procesos, evitando riesgos jurídicos y operativos para la Entidad contratante y el corredor.

Encontramos que la presencia activa de la totalidad del personal administrativo permite garantizar la trazabilidad de las actividades de mantenimiento, la articulación con actores logísticos, la atención oportuna de emergencias y la adecuada operación del tráfico ferroviario. Todo ello resulta fundamental para preservar la seguridad, continuidad y eficiencia del modo férreo mientras se consolida la transición hacia el nuevo esquema concesionado.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

Las anteriores modificaciones contractuales referentes al plazo, y obligaciones contractuales, son puestas a consideración en virtud de lo señalado en la Cláusula 47 del Contrato de obra y, en su mayoría, han sido puestas en conocimiento de la Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura con anterioridad; y son necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones, en el sentido que lo consignado en el contrato y anexos, corresponda a la realidad de la ejecución del contrato.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Concepto sobre el impuesto de timbre

Al no requerirse adición de recursos para el contrato de obra no procede ningún reconocimiento sobre este concepto.

Plan de inversión y cronograma estimado.

Tras revisar el Plan de inversión propuesto por el contratista se encuentra que para el mes de Julio del 2025, es decir para el mes adicional de la presente prórroga el contratista propone ejecutar solamente las actividades relacionadas con la administración del corredor. lo que es consecuente con las necesidades del contrato.

Documento Complemento

Se entrega el documento complemento que evalúa todas las modificaciones requeridas y que están de acuerdo a los análisis realizados conjuntamente para el desarrollo del contrato

CONCLUSIONES

Con la prórroga solicitada la nueva duración del contrato será la siguiente

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	12 MESES
PRORROGA 1 AL CONTRATO (OtroSI #1 del 15/ago/2024)	3 MESES Y 15 DÍAS
PRÓRROGA 2 AL CONTRATO (OtroSI #2 del 29/nov/2024)	27 DÍAS
PRÓRROGA 3 AL CONTRATO (OtroSI #3 del 27/dic/2024)	3 MESES Y 3 DÍAS
PRÓRROGA 3 AL CONTRATO (OtroSI #4 del 31/03/2025)	3 MESES
PRÓRROGA SOLICITADA (OTRO SI #5 del 30/06/2025	1 MES
NUEVO PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	23 MESES Y 15 DÍAS

De acuerdo con lo expuesto a lo largo de este documento, la interventoría encuentra que la solicitud hecha por el contratista de obra, cuenta con el sustento necesario y en consecuencia nos permitimos recomendar a la entidad, que suscriba una prórroga del contrato de obra VE 639 de 2023, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2025, lo anterior con el fin de garantizar la ejecución de las actividades de administración, operación y mantenimiento del corredor, mientras se da inicio formal al proyecto de APP. (...)”

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

4. Análisis Financiero

Teniendo en cuenta los antecedentes y la solicitud, a continuación, se emite concepto financiero, esto sin perjuicio de las revisiones técnicas a que haya lugar respecto a todos los ítems de la modificación del contrato de obra No. VE-639-2023 propuesta.

4.1. Balance del contrato

Teniendo en cuenta que el valor del contrato de obra No.VE-639-2023 asciende a \$ 95.867.745.031,80 pesos corrientes, desde el componente financiero el seguimiento realizado al balance financiero del contrato según certificado de cumplimiento para pago memorando ANI No. 20253070109563 del 19 de junio de 2025 dirigido a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, es el siguiente:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
Contratista: CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO			
Contrato No. VE-639-2023 del 27 de julio de 2023			
Fecha Inicio		16/08/2023	
Fecha Final de Vencimiento		30/06/2025	
Valor del contrato inicial		\$	71.715.321.740,00
Adición Otrosí No.3 del 2024		\$	13.401.261.744,50
Adición Otrosí No.4 del 2025		\$	10.751.161.547,30
Total		\$	95.867.745.031,80
No. de Pago	Periodo	Valor	
Valor total ejecutado del Contrato		\$	79.731.916.959,74
Saldo por Ejecutar Contrato		\$	16.135.828.072,06
Vigencia 2023			
Pago contra registro presupuestal (RP 215823)		\$	23.446.969.705
Total Vigencia 2023 - (RP 215823)		\$	23.446.969.705
1	Pago del 16 al 31 de agosto de 2023	\$	555.488.135,81
2	Pago del 1 al 30 de septiembre de 2023	\$	2.892.688.586,12
3	Pago del 1 al 31 de octubre de 2023	\$	3.032.655.258,60
4	Pago del 1 al 30 de noviembre de 2023	\$	3.161.819.514,91
5	Pago del 1 al 31 de diciembre de 2023	\$	5.079.527.451,26
6	Pago del 1 al 31 de enero de 2024	\$	3.133.422.136,84
7	Pago del 1 al 29 de febrero de 2024	\$	2.781.426.324,10
8	Pago del 1 al 31 de marzo de 2024	\$	2.210.594.439,12
9	Pago del 1 al 30 de abril de 2024	\$	599.347.858,24
Valor ejecutado (RP 215823)		\$	23.446.969.705,00
Saldo por Ejecutar vigencia 2023 (RP 215823) Contrato		\$	-
Vigencia 2024			
Pago contra registro presupuestal (RP 70624)		\$	48.268.352.035,00
Total Vigencia 2024 - (RP 70624)		\$	48.268.352.035,00
9	Pago del 1 al 30 de abril de 2024	\$	2.789.497.102,41
10	Pago del 1 al 31 de mayo de 2024	\$	4.495.503.285,67
11	Pago del 1 al 30 de junio de 2024	\$	4.818.645.331,38
12	Pago del 1 al 30 de julio de 2024	\$	3.639.093.271,26
13	Pago del 1 al 15 de agosto de 2024	\$	1.801.809.760,47
13	Pago del 16 al 31 de agosto de 2024	\$	3.120.524.018,58
14	Pago del 1 al 30 de septiembre de 2024	\$	6.862.790.150,76
15	Pago del 1 al 31 de octubre de 2024	\$	5.469.194.676,54

Paracontestar cite:
 Radicado ANI No.: **20253080111053**
 20253080111053
 Fecha: **24-06-2025**

16	Pago del 1 al 30 de noviembre de 2024	\$	7.713.961.571,45
17	Pago del 1 al 27 de diciembre de 2024	\$	3.217.494.820,89
17	Pago del 28 al 31 de diciembre de 2024	\$	2.374.350.465,40
18	Pago del 1 al 31 de enero de 2025	\$	1.965.487.580,19
Valor ejecutado (RP 70624)		\$	48.268.352.035,00
Saldo por Ejecutar vigencia 2024 (RP 70624) Contrato		\$	-
Vigencia 2024			
Pago contra registro presupuestal (RP 306724)		\$	1.747.990.662,50
Total Vigencia 2024 - (RP 306724)		\$	1.747.990.662,50
18	Pago del 1 al 31 de enero de 2025	\$	276.876.869,28
19	Pago del 1 al 28 de febrero de 2025	\$	1.471.113.793,22
Valor ejecutado (RP 306724)		\$	1.747.990.662,50
Saldo por Ejecutar vigencia 2024 (RP 306724) Contrato		\$	-
Vigencia 2025			
Pago contra registro presupuestal (RP 24325)		\$	11.653.271.082,00
Total Vigencia 2025 - (RP 24325)		\$	11.653.271.082,00
19	Pago del 1 al 28 de febrero de 2025	\$	2.168.454.841,08
20	Pago del 1 al 31 de marzo de 2025	\$	4.100.149.716,16
Valor ejecutado (RP 24325)		\$	6.268.604.557,24
Saldo por Ejecutar vigencia 2025 (RP 24325) Contrato		\$	5.384.666.524,76
Vigencia 2025			
Pago contra registro presupuestal (RP 68225)		\$	10.751.161.547,30
Total Vigencia 2025 - (RP 68225)		\$	10.751.161.547,30
21	Pago del 1 al 30 de abril de 2025	\$	-
22	Pago del 1 al 31 de mayo de 2025	\$	-
23	Pago del 1 al 30 de junio de 2025	\$	-
Valor ejecutado (RP 68225)		\$	-
Saldo por Ejecutar vigencia 2025 (RP 68225) Contrato		\$	10.751.161.547,30
Valor total ejecutado del Contrato		\$	79.731.916.959,74
Saldo por Ejecutar Contrato		\$	16.135.828.072,06

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON

El balance financiero del contrato con corte al 31 de marzo de 2025 presenta una ejecución por valor de \$79.731.916.959,74 que representa el 83,17%.

El saldo pendiente por ejecutar del contrato al 31 de marzo de 2025 es por \$ 16.135.828.072,06, que representa el 16,83%, recursos para la proyección de pagos desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 fecha de terminación del plazo establecido el Otrosí No.4 de 2025 al contrato y recursos para la presente propuesta de prórroga del contrato de obra desde el 1 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

En la siguiente tabla se incorpora el valor del contrato según el modificadorio de cantidades No.5 propuesto, la ejecución y saldo del contrato al 31 de marzo de 2025.

CLASIFICACIÓ N	ÍTEM	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS ACTA No.5	SALDO EJECUTADO A MARZO 2025*	% EJECUTAD O	SALDO POR EJECUTAR A MARZO 2025*	% POR EJECUTAR
OBRA	I - Mantenimiento y Conservación	19.907.280.447	\$ 18.978.037.498	\$ 95,33%	\$ 929.242.949	\$ 4,67%
	II – Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	8.870.083.702	\$ 8.046.416.721	\$ 90,71%	\$ 823.666.981	\$ 9,29%
	III - Señalización	105.579.969	\$ 103.079.969	\$ 97,63%	\$ 2.500.000	\$ 2,37%
	IV- Atención de Emergencias	560.681.235	\$ 440.681.235	\$ 78,60%	\$ 120.000.000	\$ 21,40%



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

	V - Obras Complementarias	8.628.364.366	\$	5.912.719.036	\$	68,53%	2.715.645.330	\$	31,47%
	Valor IVA sobre utilidad	142.395.237	\$	125.223.967	\$	87,94%	17.171.270	\$	12,06%
ADMINISTRACION	I - Gastos de Administración	28.584.687.149	\$	23.224.163.288	\$	81,25%	5.360.523.861	\$	18,75%
	II - Costos Directos	2.233.232.974	\$	1.792.475.879	\$	80,26%	440.757.095	\$	19,74%
	III - Gastos Reembolsables	2.772.109.251	\$	1.895.819.677	\$	68,39%	876.289.574	\$	31,61%
	IV - Seguro y póliza todo riesgo	10.282.141.340	\$	8.132.597.968	\$	79,09%	2.149.543.372	\$	20,91%
	IVA (19%) VR Total Administración del corredor	8.335.712.436	\$	6.658.560.794	\$	79,88%	1.677.151.642	\$	20,12%
	Vigilancia incluido IVA	5.445.476.925	\$	4.422.140.927	\$	81,21%	1.023.335.998	\$	18,79%
	Valor Total Contrato de Obra No. VE-639-2023	95.867.745.032	\$	79.731.916.959	\$	83,17%	16.135.828.072	\$	16,83%

*Diferencias en decimales por efectos de aproximaciones de la presente tabla elaborada con base a actas de remuneración y el balance financiero.

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON con base en información de interventoría

4.2. Análisis Propuesta de Prórroga.

Sin perjuicio de la revisión técnica y de las demás áreas, teniendo en cuenta el balance financiero con corte al 31 de marzo de 2025 y el contenido del acta modificatorio No.5 propuesta al presupuesto del contrato de obra No. VE-639-2023, a continuación se presenta el análisis financiero de la propuesta de prórroga:

a) Plazo y no adición:

La prórroga requerida es por un (1) mes contado a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 inclusive, se precisa que no se realizará adición en recursos, sino una redistribución o traslado de rubros que no serían ejecutados a 30 junio de 2025.

Así, el contratista con validación de la interventoría, y sin perjuicio de la revisión técnica de la ANI, propone ajustar algunas cantidades **del rubro Obra** tales como: I- Mantenimiento y Conservación del Corredor, II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante, III Señalización, IV-Atención de Emergencias; V - Obras Complementarias y **del Rubro de administración** tales como: I-Gastos de Administración, II Costos Directos, III Gastos Reembolsables, IV Seguro y Póliza Todo Riesgo y Vigilancia incluido IVA.

En consecuencia, el plazo del contrato será el siguiente:

Detalle	Plazo inicial	Plazo Final	Plazo
Plazo inicial del contrato	16/08/2023	15/08/2024	Doce (12) meses
Otrosí No. 1 del 15 de agosto de 2024	16/08/2024	30/11/2024	Tres (3) meses y quince (15) Días
Otrosí No. 2 del 29 de noviembre de 2024	1/12/2024	27/12/2024	Veintisiete (27) días



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

Detalle	Plazo inicial	Plazo Final	Plazo
2024			
Otrosí No. 3 del 27 de diciembre de 2024	28/12/2024	31/03/2025	Tres (3) Meses y tres (3) días
Otrosí No. 4 del 31 de marzo de 2025	1/04/2025	30/06/2025	Tres (3) meses
Propuesta de prórroga	1/07/2025	31/07/2025	un (1) mes
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO			Veintitrés (23) meses y Quince (15) días

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON

b) Traslado de recursos entre ítems de los rubros de obra y rubros de administración de las actividades propuestas.

El contrato de obra No. VE-639-2023 en la Cláusula 6. Valor Estimado Del Contrato indica:

"(...) (iv) En caso de que la ANI, identifique o considere que es necesario trasladar recursos de un rubro a otro, se podrá trasladar el uso de esos recursos, previa aprobación de la ANI y balance financiero del Interventor (...)"

A la fecha se tiene que vía actas modificatorias de cantidades al presupuesto se ha actualizado los rubros con menor ejecución a otros rubros con mayor ejecución, tal como se presentan a continuación en la tabla con la comparación de los ítems generales de los rubros según las condiciones contractuales, el modificatorio de cantidades No.1 de septiembre de 2023, el modificatorio de cantidades No.2 del 15 de agosto de 2024, el modificatorio de cantidades No.3 de 2024, modificatorio de cantidades No.4 de 2025 y la propuesta de las condiciones actualizadas en el modificatorio de cantidades No.5 (que correspondería al Otrosí a suscribir):

CLASIFICACIÓN	ÍTEM	CONDICIONES CONTRACTUALES (A)	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO DE CANTIDADES No. 1 (B)	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO DE CANTIDADES No. 2 (C)	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO DE CANTIDADES No. 3 (D)	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO DE CANTIDADES No. 4 (E)	OTROSÍ No.4 DEL 31 DE MARZO DE 2025 (F)	TOTAL CONTRACTUALES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO DE CANTIDADES No. 4 MAS OTROSÍ No.4 DEL 31 DE MARZO DE 2025 (G)	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO DE CANTIDADES No.5 PROPUESTA (H)	DIFERENCIA (G-H)	OBSERVACIÓN
OBRA	I - Mantenimiento y Conservación	\$ 25.588.755.134	\$ 25.588.755.134	\$ 18.257.601.134	\$ 17.884.924.488	\$ 19.150.329.333	\$ 598.659.000	\$ 19.748.988.333	\$ 19.907.280.447	\$ -158.292.114	AUMENTA
	II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	\$ 6.000.000.000	\$ 6.000.000.000	\$ 7.422.165.131	\$ 7.422.165.131	\$ 8.053.473.702	\$ 914.400.000	\$ 8.967.873.702	\$ 8.870.083.702	\$ 97.790.000	DISMINUYE
	III - Señalización	\$ 440.000.000	\$ 440.000.000	\$ 440.000.000	\$ 109.238.345	\$ 103.079.969	\$ 2.500.000	\$ 105.579.969	\$ 105.579.969	\$ -	NO SE MODIFICA
	IV - Atención de Emergencias	\$ 3.455.188.243	\$ 3.455.188.243	\$ 2.057.447.195	\$ 1.250.207.261	\$ 1.872.203.020	\$ -	\$ 1.872.203.020	\$ 560.681.235	\$ 1.311.521.785	DISMINUYE
	V - Obras Complementaria	\$ 5.000.000.000	\$ 4.649.723.221	\$ 4.649.723.221	\$ 4.649.723.221	\$ 8.224.681.363	\$ 1.689.727.352	\$ 9.914.408.715	\$ 8.628.364.366	\$ 1.286.044.349	DISMINUYE
	Valor IVA sobre utilidad	\$ 151.416.323	\$ 150.106.233	\$ 122.777.913	\$ 117.127.738	\$ 139.895.980	\$ 11.988.276	\$ 151.884.256	\$ 142.395.237	\$ 9.489.019	DISMINUYE
ADMIN	I - Gastos de	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ -	AUMENTA



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

ISTRA CIÓN	Administración	14.052.711.600	14.807.125.700	18.275.867.071	19.387.778.281	23.403.604.695	4.059.212.346	27.462.817.041	28.584.687.149	1.121.870.108	
	II - Costos Directos	946.296.000	1.234.333.050	1.485.748.571	1.583.973.527	1.946.937.665	370.826.900	2.317.764.565	2.233.232.974	84.531.591	DISMINUYE
	III - Gastos Reembolsables	4.304.000.000	3.557.000.000	2.827.000.000	2.229.544.482	2.778.018.656	120.000.000	2.898.018.656	2.772.109.251	125.909.405	DISMINUYE
	IV - Seguro y póliza todo riesgo	4.598.837.812	4.598.837.812	6.990.832.120	7.576.820.726	8.132.597.968	1.156.526.100	9.289.124.068	10.282.141.340	-\$ 993.017.272	AUMENTA
	IVA (19%) VR Total Administración del corredor	4.541.350.628	4.597.486.347	5.620.095.075	5.847.842.233	6.889.620.207	1.084.247.416	7.973.867.623	8.335.712.436	-\$ 361.844.813	AUMENTA
	Vigilancia incluido IVA	2.636.766.000	2.636.766.000	3.566.064.309	3.655.976.307	4.422.140.927	743.074.158	5.165.215.085	5.445.476.925	-\$ 280.261.840	AUMENTA
	Valor Total Contrato de Obra No. VE-439-2023	71.715.321.740	71.715.321.740	71.715.321.740	71.715.321.740	85.116.583.485	10.751.161.547	95.867.745.032	95.867.745.031,64	0	

*Diferencias en decimales por efectos de aproximaciones de la presente tabla elaborada con base a actas de remuneración, balance financiero y actas modificatorias de cantidades.

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON con base en la información técnica de la interventoría.

Para validar la propuesta de modificación se revisaron las cantidades ajustadas de cada ítem del acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta. A continuación, se referencia el detalle de las modificaciones de cada Ítem, según la siguiente tabla:



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS I 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificaci3n 4	Valor total Modificaci3n 4	Cantid ad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Cantid ad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
I	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR														
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	395,00	\$ 321.006.230,00								395,00	\$ 321.006.230,00	3	\$ 321.006.230,00
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-via	0,00	\$ -								0,00	\$ -		\$ -
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	136764,00	\$ 2.941.246.584,00								136764,00	\$ 2.941.246.584,00	136.764,00	\$ 2.941.246.584,00
3A	Suministro e instalación de sujeciones(2025)	Unidad	10000,00	\$ 230.690.000,00	1000,00	\$ 23.069	\$ 230.690.000					20000,00	\$ 461.380.000,00	20.000,00	\$ 461.380.000,00
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	37000,00	\$ 9.990.000,00								37000,00	\$ 9.990.000,00	37,00	\$ 9.990.000,00
4A	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)(2025)	m3	1000,00	\$ 289.629.000,00	1000,00	\$ 289.629	\$ 289.629.000	100,00		\$ 89.629.000,00		2000,00	\$ 579.258.000,00	3,00	\$ 868.887.000,00
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1667,00	\$ 885.847.134,00								1667,00	\$ 885.847.134,00	1,67	\$ 885.847.134,00
6	Reparaciones localivas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembol sable	1,00	\$ 580.000.000,00					0,13		\$ (80.603.874,00)	0,74	\$ 427.540.127,00	0,86	\$ 499.396.126,00
6A	Reparaciones localivas y mantenimiento a las estaciones y bodegas(2025)	Global Reembol sable	1,00	\$ 15.412.356,00	1,00	\$ 78.340,00	\$ 78.340.000	6,08			\$ (93.752.356,00)	0,00	\$ -		\$ -
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembol sable	1,06	\$ 805.120.655,00				0,05		\$ 43.019.344,00		1,06	\$ 805.120.655,00	1,12	\$ 848.139.999,00
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	m	2500,00	\$ 2.508.495,00								2500,00	\$ 2.508.495,00	2,50	\$ 2.508.495,00
8A	Construcción de trinchos / muros guardabalasto(2025)	m	250,00	\$ 269.086.250,00		\$ 1.076,35	\$ -					250,00	\$ 269.086.250,00	2,50	\$ 269.086.250,00
NP 5	Instalación de riel perfil de 90 lbs/yd de segundo uso(incluye sujeciones y transporte)	ml-via	1044,00	\$ 313.796.124,00								1044,00	\$ 313.796.124,00	1,04	\$ 313.796.124,00
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR			\$ 19.150.329.333,00			\$ 598.659.000			\$ 332.648.344,00	\$ (174.356.230,00)		\$ 19.502.776.104,00		\$ 19.907.280.447,00



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificac ión 4	Valor total Modificador ia 4	Canti dad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Canti dad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
II	ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE														
9	Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	Global Reembol sable	1,21	\$ 7.283.473.7 01,71							\$ -	1,21	\$ 7.283.473.7 01,65	1,21	\$ 7.283.473.7 01,71
9A	Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores(2025)	Global Reembol sable	1,00	\$ 770.000.000 ,00	1,19	\$ 770.000 ,000	\$ 914.400.000		0,12 700		\$ (97.790.000, 00)	1,14	\$ 878.052.931 ,00	2,06	\$ 1.586.610.0 00,00
	SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE			\$ 8.053.473.7 01,71			\$ 914.400.000		\$ -		\$ (97.790.000, 00)		\$ 8.161.526.6 32,65		\$ 8.870.083.7 01,71
III	SEÑALIZACIÓN														
10	Señales verticales informativas	Global Reembol sable	0,23	\$ 103.079.969 ,00	1,00	\$ 2.500.00 0	\$ 2.500.000				\$ -	0,23	\$ 103.079.969 ,00	1,23	\$ 105.579.969 ,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN			\$ 103.079.969 ,00			\$ 2.500.000			\$ -	\$ -		\$ 103.079.969 ,00		\$ 105.579.969 ,00
IV	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS														
11	Rubro Fijo para atención de emergencias.	Global Reembol sable	0,48	\$ 1.642.203.0 19,51			\$ -		0,34 774		\$ (1.201.521.7 84,51)	0,13	\$ 440.681.235 ,00	0,13	\$ 440.681.235 ,00
11 A	Rubro Fijo para atención de emergencias(2025)	Global Reembol sable	1,00	\$ 230.000.000 ,00		\$ 230.000 ,000	\$ -		0,47 826		\$ (110.000.00 0,00)	0,00	\$ -	0,52	\$ 120.000.000 ,00
	SUBTOTAL COSTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			\$ 1.872.203.0 19,51			\$ -			\$ -	\$ (1.311.521.7 84,51)		\$ 440.681.235 ,00		\$ 560.681.235 ,00
V	OBRAS COMPLEMENTARIAS														
12	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	Global Reembol sable	1,11	\$ 5.525.060.9 98,11			\$ -				\$ -	1,07	\$ 5.374.161.8 63,03	1,11	\$ 5.525.060.9 98,11
12 A	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual(2025)	Global Reembol sable	1,00	\$ 2.699.620.3 65,00	0,63	\$ 2.699.62 0,365	\$ 1.689.727.3 52		0,47 638		\$ (1.286.044.3 48,78)	0,73	\$ 1.977.876.4 03,00	1,15	\$ 3.103.303.3 68,06
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CORREDOR FÉRREO			\$ 8.224.681.3 63,11			\$ 1.689.727.3 52			\$ -	\$ (1.286.044.3 48,78)		\$ 7.352.038.2 66,03		\$ 8.628.364.3 66,17
I	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN														
A	PERSONAL														
1	Director de Mantenimiento	mes	16,50	\$ 223.164.975 ,00		\$ 13.525,1 50	\$ -				\$ -	16,50	\$ 223.164.975 ,00	16,50	\$ 223.164.975 ,00



Documento firmado digitalmente



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificaci3n 4	Valor total Modificaci3n 4	Cantid ad	Valor Unitario	Valor total	Can t Mayor	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Cantid ad	Valor total	Cantid ad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
1A	Director de Mantenimiento(2025)	mes	3,00	\$ 43.525.284,00	3,00	\$ 14.508.428	\$ 43.525.284	1,0		14.508.428,00	\$ -	5,00	\$ 72.542.140,00	7,00	\$ 101.558.996,00
2	Ingeniero Territorial	mes	32,60	\$ 286.596.380,00		\$ 8.791.300	\$ -			-	\$ -	32,60	\$ 286.596.380,00	32,60	\$ 286.596.380,00
2A	Ingeniero Territorial (2025)	mes	6,00	\$ 56.582.568,00	6,00	\$ 9.430.428	\$ 56.582.568	2,0		18.860.856,00	\$ -	10,00	\$ 94.304.280,00	14,00	\$ 132.025.992,00
3	Auxiliar de Infraestructura	mes	32,33	\$ 81.575.056,00		\$ 2.523.200	\$ -			-	\$ -	32,33	\$ 81.575.056,00	32,33	\$ 81.575.056,00
3A	Auxiliar de Infraestructura(2025)	mes	6,00	\$ 16.239.822,00	6,00	\$ 2.706.637	\$ 16.239.822	1,9		5.115.544,00	\$ -	9,89	\$ 26.768.640,00	13,89	\$ 37.595.188,00
4	Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	mes	45,43	\$ 149.846.312,00		\$ 3.298.400	\$ -			-	\$ -	45,43	\$ 149.846.312,00	45,43	\$ 149.846.312,00
4A	Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER(2025)	mes	9,00	\$ 31.843.746,00	9,00	\$ 3.538.194	\$ 31.843.746	3,0		10.614.582,00	\$ -	15,00	\$ 53.072.910,00	21,00	\$ 74.302.074,00
5	Operador carromotor	mes	127,43	\$ 236.637.510,00		\$ 1.857.000	\$ -	0,14		(259.980,00)	\$ -	127,29	\$ 236.377.530,00	127,29	\$ 236.377.530,00
5A	Operador carromotor (2025)	mes	27,00	\$ 53.784.108,00	30,00	\$ 1.992.004	\$ 59.760.120	8,0		15.936.032,00	\$ -	42,00	\$ 83.664.168,00	65,00	\$ 129.480.260,00
6	Caporal	mes	272,33	\$ 551.468.250,00		\$ 2.025.000	\$ -	0,02		(40.500,00)	\$ -	272,31	\$ 551.427.750,00	272,31	\$ 551.427.750,00
6A	Caporal (2025)	mes	54,00	\$ 117.299.772,00	54,00	\$ 2.172.218	\$ 117.299.772	17,1		37.210.093,00	\$ -	89,13	\$ 193.609.789,00	126,13	\$ 271.809.637,00
7	Ayudante de vía (20 cuadrillas de 8 personas)	mes	2449,98	\$ 3.209.473.800,00		\$ 1.310.000	\$ -	5,06		(6.628.600,00)	\$ -	2444,92	\$ 3.202.845.200,00	2444,92	\$ 3.202.845.200,00
7A	Ayudante de vía (20 cuadrillas de 8 personas)(2025)	mes	480,00	\$ 704.256.000,00	480,00	\$ 1.467.200	\$ 704.256.000	104,7		53.615.840,00	\$ -	744,61	\$ 1.092.491.792,00	1.092,61	\$ 1.562.127.840,00
8	Topógrafo	mes	16,50	\$ 48.529.800,00		\$ 2.941.200	\$ -			-	\$ -	16,50	\$ 48.529.800,00	16,50	\$ 48.529.800,00

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificaci3n 4	Valor total Modificaci3n 4	Cantid ad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Cantid ad	Valor total	Cantid ad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
8A	Topógrafo(2025)	mes	3,00	\$ 9.465.075,00	3,00	\$ 3.155.025	\$ 9.465.075	1,0		3.155.025,00	\$ -	5,00	\$ 15.775.125,00	7,00	\$ 22.085.175,00
9	Cadenero	mes	104,74	\$ 162.137.520,00		\$ 1.548.000	\$ -		1,10	-	(1.702.800,00)	103,64	\$ 160.434.720,00	103,64	\$ 160.434.720,00
9A	Cadenero(2025)	mes	24,00	\$ 39.852.960,00	24,00	\$ 1.660.540	\$ 39.852.960	3,5		5.811.890,00	\$ -	35,47	\$ 58.899.354,00	51,50	\$ 85.517.810,00
10	Profesional SISO	mes	16,00	\$ 66.500.000,00		\$ 4.156.250	\$ -			-	\$ -	16,00	\$ 66.500.000,00	16,00	\$ 66.500.000,00
10 A	Profesional SISO(2025)	mes	3,00	\$ 13.375.227,00	3,00	\$ 4.458.409	\$ 13.375.227	1,0		4.458.409,00	\$ -	5,00	\$ 22.292.045,00	7,00	\$ 31.208.863,00
11	Coordinador Comercial y Logístico	mes	14,97	\$ 73.596.262,50		\$ 4.916.250	\$ -			-	\$ -	14,97	\$ 73.596.262,00	14,97	\$ 73.596.262,50
11 A	Coordinador Comercial y Logístico(2025)	mes	3,00	\$ 15.820.983,00	3,00	\$ 5.273.661	\$ 15.820.983	1,0		5.273.661,00	\$ -	5,00	\$ 26.368.305,00	7,00	\$ 36.915.627,00
NP 1	Encargado de bodega Idema	mes	15,13	\$ 49.107.758,50		\$ 3.246.150	\$ -			-	\$ -	15,13	\$ 49.107.758,00	15,13	\$ 49.107.758,50
NP 1A	Encargado de bodega Idema(2025)	mes	3,00	\$ 10.446.435,00	3,00	\$ 3.482.145	\$ 10.446.435	1,0		3.482.145,00	\$ -	5,00	\$ 17.410.725,00	7,00	\$ 24.375.015,00
NP 2	Operador de maquinaria amarilla	mes	45,10	\$ 148.757.840,00		\$ 3.298.400	\$ -			-	\$ -	45,10	\$ 148.757.840,00	45,10	\$ 148.757.840,00
NP 2A	Operador de maquinaria amarilla(2025)	mes	9,00	\$ 31.843.746,00	9,00	\$ 3.538.194	\$ 31.843.746	3,0		10.614.582,00	\$ -	15,00	\$ 53.072.910,00	21,00	\$ 74.302.074,00
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 6.431.727,190,00			\$ 1.150.311,738			\$ 288.657,087,00	\$ (8.631.880,00)		\$ 7.089.031,766,00		\$ 7.862.064,135,00
B TRIPULACIÓN															
12	Maquinistas	mes	63,50	\$ 335.407.000,00		\$ 5.282.000	\$ -			-	\$ -	63,50	\$ 335.407.000,00	63,50	\$ 335.407.000,00



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modific ación 4	Valor total Modificac ión 4	Canti dad	Valor Unitario	Valor total	Can t Mayor	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Canti dad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
12 A	Maquinistas(2025)	mes	12,00	\$ 67.992.012,00	12,00	\$ 5.666.001	\$ 67.992.012	4,0		22.664.004,00	\$ -	20,00	\$ 113.320.020,00	28,00	\$ 158.648.028,00
13	Ayudantes	mes	130,13	\$ 295.004.710,00		\$ 2.267,00	\$ -			-	\$ -	130,13	\$ 295.004.710,00	30,13	\$ 295.004.710,00
13 A	Ayudantes(2025)	mes	24,00	\$ 58.363.464,00	24,00	\$ 2.431,81	\$ 58.363.464	7,5		18.311.536,83	\$ -	39,53	\$ 96.129.489,00	55,53	\$ 135.038.464,83
	SUBTOTAL TRIPULACIÓN			\$ 756.767.186,00			\$ 126.355.476			\$ 40.975.540,83	\$ -		\$ 839.861.219,00		\$ 924.098.202,83
C PERSONAL TALLER GRECIA															
14	Ingeniero Mecánico	mes	16,50	\$ 145.056.450,00		\$ 8.791,30	\$ -			-	\$ -	16,50	\$ 145.056.450,00	16,50	\$ 145.056.450,00
14 A	Ingeniero Mecánico(2025)	mes	3,00	\$ 28.291.284,00	3,00	\$ 9.430,42	\$ 28.291.284	1,0		9.430.428,00	\$ -	5,00	\$ 47.152.140,00	7,00	\$ 66.012.996,00
15	Almacenista	mes	16,50	\$ 53.561.475,00		\$ 3.246,15	\$ -			-	\$ -	16,50	\$ 53.561.475,00	16,50	\$ 53.561.475,00
15 A	Almacenista(2025)	mes	3,00	\$ 10.446.435,00	3,00	\$ 3.482,14	\$ 10.446.435	1,0		3.482.145,00	\$ -	5,00	\$ 17.410.725,00	7,00	\$ 24.375.015,00
16	Mecánicos	mes	59,71	\$ 214.305.161,00		\$ 3.589,10	\$ -		0,35	-	\$ (1.256.185,00)	59,36	\$ 213.048.976,00	59,36	\$ 213.048.976,00
16 A	Mecánicos (2025)	mes	12,00	\$ 46.200.336,00	12,00	\$ 3.850,28	\$ 46.200.336	4,0		15.400.112,00	\$ -	20,00	\$ 77.000.560,00	28,00	\$ 107.800.784,00
17	Ayudantes	mes	24,07	\$ 54.566.690,00		\$ 2.267,00	\$ -		1,80	-	\$ (4.080.600,00)	22,27	\$ 50.486.090,00	22,27	\$ 50.486.090,00
17 A	Ayudantes (2025)	mes	6,00	\$ 14.590.866,00	6,00	\$ 2.431,81	\$ 14.590.866	2,0		4.863.622,00	\$ -	10,00	\$ 24.318.110,00	14,00	\$ 34.045.354,00
18	Soldador	mes	16,43	\$ 58.968.913,00		\$ 3.589,10	\$ -			-	\$ -	16,43	\$ 58.968.913,00	16,43	\$ 58.968.913,00



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS I 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificac ión 4	Valor total Modificac ión 4	Canti dad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Canti dad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
18 A	Soldador(2025)	mes	3,00	\$ 11.550.084,00	3,00	\$ 3.850.028	\$ 11.550.084	1,0		3.850.028,00	\$ -	5,00	\$ 19.250.140,00	7,00	\$ 26.950.196,00
NP 3	Ingeniero electrónico	mes	16,00	\$ 78.660.000,00		\$ 4.916.250	\$ -			-	\$ -	16,00	\$ 78.660.000,00	16,00	\$ 78.660.000,00
NP 3A	Ingeniero electrónico(2025)	mes	3,00	\$ 15.820.983,00	3,00	\$ 5.273.661	\$ 15.820.983	1,0		5.273.661,00	\$ -	5,00	\$ 26.368.305,00	7,00	\$ 36.915.627,00
	SUBTOTAL PERSONAL TALLER			\$ 732.018.677,00			\$ 126.899.988			\$ 42.299.996,00	\$ (5.336.785,00)		\$ 811.281.884,00		\$ 895.881.876,00
D	PERSONAL CONTROL DE TRAFICO														
19	Tecnólogo de operaciones	mes	16,50	\$ 43.623.525,00		\$ 2.643.850	\$ -			-	\$ -	16,50	\$ 43.623.525,00	16,50	\$ 43.623.525,00
19 A	Tecnólogo de operaciones(2025)	mes	3,00	\$ 8.508.174,00	3,00	\$ 2.836.058	\$ 8.508.174	1,0		2.836.058,00	\$ -	5,00	\$ 14.180.290,00	7,00	\$ 19.852.406,00
20	Jefes de estación	mes	488,95	\$ 1.797.160,172,00		\$ 3.675,550	\$ -			-	\$ -	488,95	\$ 1.797.160,172,00	488,95	\$ 1.797.160,172,00
20 A	Jefes de estación(2025)	mes	90,00	\$ 354.848.580,00	90,00	\$ 3.942,762	\$ 354.848.580	29,6		16.587.472,34	\$ -	149,57	\$ 589.718.913,00	209,57	\$ 826.284.632,34
21	Auxiliares de estación	mes	113,00	\$ 205.208.000,00		\$ 1.816,000	\$ -	0,06		-	\$ (108.960,00)	112,94	\$ 205.099.040,00	12,94	\$ 205.099.040,00
21 A	Auxiliares de estación (2025)	mes	21,00	\$ 40.908.483,00	21,00	\$ 1.948,023	\$ 40.908.483	7,0		13.636.161,00	\$ -	35,00	\$ 68.180.805,00	49,00	\$ 95.453.127,00
22	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	mes	62,06	\$ 124.864.720,00		\$ 2.012,000	\$ -			-	\$ -	62,06	\$ 124.864.720,00	62,06	\$ 124.864.720,00
22 A	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos) (2025)	mes	12,00	\$ 25.899.264,00	12,00	\$ 2.158,272	\$ 25.899.264	4,0		8.633.088,00	\$ -	19,98	\$ 43.122.275,00	28,00	\$ 60.431.616,00
	SUBTOTAL PERSONAL CONTROL DE TRAFICO			\$ 2.601.020,918,00			\$ 430.164.501			\$ 141.692.779,34	\$ (108.960,00)		\$ 2.885.949,740,00		\$ 3.172.769,238,34
E	PERSONAL														



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS I 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificaci ón 4	Valor total Modificaci ón 4	Canti dad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Canti dad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
23	Ingeniero Ambiental	mes	47,30	\$ 287.898.546,50		\$ 6.086.650	\$ -				\$ -	47,30	\$ 287.898.546,00	47,30	\$ 287.898.546,50
23 A	Ingeniero Ambiental (2025)	mes	9,00	\$ 58.762.341,00	9,00	\$ 6.529.149	\$ 58.762.341	2,9		\$ 19.130.406,57	\$ -	14,93	\$ 97.480.195,00	20,93	\$ 136.655.088,57
24	Profesional Social	mes	49,50	\$ 301.289.175,00		\$ 6.086.650	\$ -				\$ -	49,50	\$ 301.289.175,00	49,50	\$ 301.289.175,00
24 A	Profesional Social (2025)	mes	9,00	\$ 58.762.341,00	9,00	\$ 6.529.149	\$ 58.762.341	3,0		\$ 19.587.447,00	\$ -	15,00	\$ 97.937.235,00	21,00	\$ 137.112.129,00
25	Abogados	mes	64,93	\$ 395.023.586,00		\$ 6.086.650	\$ -	0,030		\$ (182.599,00)	\$ -	64,90	\$ 395.023.586,00	64,90	\$ 395.023.586,00
25 A	Abogados (2025)	mes	12,00	\$ 78.349.788,00	12,00	\$ 6.529.149	\$ 78.349.788	3,5		\$ 22.852.021,50	\$ -	19,50	\$ 127.318.406,00	27,50	\$ 179.551.597,50
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 1.180.268.376,50			\$ 195.874.470			\$ 61.569.875,07	\$ (182.599,00)		\$ 1.306.947.143,00		\$ 1.437.530.122,57
II COSTOS DIRECTOS															
A COMUNICACIONES															
1	Alquiler radios (42). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Tecnólogo de operaciones (1) + Jefes de estación (30) + Auxiliares de estación (7) + Pasonivelistas (4)	unidad	577,50	\$ 363.305.250,00		\$ 629.100	\$ -				\$ -	577,50	\$ 363.305.250,00	577,50	\$ 363.305.250,00
1A	Alquiler radios (35). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Locomotoras (4) + Jefes de estación (14) + Pasonivelistas (1) + Carromotores (14) + Bateadora y Reguladora (2) (2025)	unidad	105,00	\$ 70.857.780,00	111,00	\$ 674.836	\$ 74.906.796	29,0		\$ 19.570.244,00	\$ -	175,00	\$ 118.096.300,00	45,00	\$ 165.334.820,00
SUBTOTAL COMUNICACIONES				\$ 434.163.030,00			\$ 74.906.796			\$ 19.570.244,00	\$ -		\$ 481.401.550,00		\$ 528.640.070,00
B VIGILANCIA															
2	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	11,50	\$ 2.526.900,750,00		\$ -	\$ -				\$ -	11,50	\$ 2.526.900,750,00	11,50	\$ 2.526.900,750,00
NP 6	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	1,00	\$ 228.547.539,00		\$ -	\$ -				\$ -	1,00	\$ 228.547.539,00	1,00	\$ 228.547.539,00



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificac ión 4	Valor total Modificac ión 4	Canti dad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Canti dad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
NP 7	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	2,56	\$ 692.713.860,00		\$ -	\$ -				\$ -	2,56	\$ 692.713.860,00	2,56	\$ 692.713.860,00
NP 8	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	1,00	\$ 230.904.620,00		\$ 230.904.620	\$ -				\$ -	1,00	\$ 230.904.620,00	1,00	\$ 230.904.620,00
NP 8A	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA(2025)	mes	3,00	\$ 743.074.158,00	3,00	\$ 247.691.386	\$ 743.074.158	1,0		\$ 47.691.386,00	\$ -	5,00	\$ 1.238.456.930,00	7,00	\$ 1.733.839.702,00
NP 9	Ajuste tarifa vigilancia año 2025	mes				\$ 4.652.922		7,0		\$ 32.570.454,00	\$ -	0,00	\$ -	7,00	\$ 32.570.454,00
SUBTOTAL VIGILANCIA				\$ 4.422.140,927,00			\$ 743.074.158			\$ 280.261.840,00	\$ -		\$ 4.917.523,699,00		\$ 5.445.476,925,00
C ALQUILERES															
3	Alquiler de vehículos	mes	104,88	\$ 559.791.757,50		\$ 5.337,450	\$ -				\$ -	104,88	\$ 559.791.757,50	104,88	\$ 559.791.757,50
3A	Alquiler de vehículos (2025)	mes	21,00	\$ 120.235.143,00	21,00	\$ 5.725,483	\$ 120.235.143	7,0		\$ 40.078.381,00	\$ -	35,00	\$ 200.391.905,00	49,00	\$ 280.548.667,00
NP 10	Alquiler de carromotor	mes				\$ 5.445,660		7,0		\$ 38.119.620,00	\$ -			7,00	\$ 38.119.620,00
SUBTOTAL ALQUILERES				\$ 680.026.900,50			\$ 120.235.143			\$ 78.198.001,00	\$ -		\$ 760.183.662,00		\$ 878.460.044,50
D OTROS GASTOS															
4	Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)	mes	12,06	\$ 130.208.027,00		\$ 10.800,000	\$ -				\$ -	12,06	\$ 130.208.027,00	12,06	\$ 130.208.027,00
4A	Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)(2025)	mes	3,00	\$ 34.755.480,00	3,00	\$ 11.585,160	\$ 34.755.480		\$ 1,26807		\$ (14.690.782,00)	2,73	\$ 31.649.858,00	4,73	\$ 54.820.178,00
5	Gastos de Viaje por longitud del corredor	mes	15,13	\$ 74.893.651,90		\$ 4.950,000	\$ -		\$ 0,0993		\$ (491.300,00)	15,03	\$ 74.402.351,00	15,03	\$ 74.402.351,90
5A	Gastos de Viaje por longitud del corredor(2025)	mes	3,00	\$ 15.929.595,00	3,00	\$ 5.309,865	\$ 15.929.595	0,16523		\$ 877.359,00	\$ -	4,17	\$ 22.116.819,00	6,17	\$ 32.736.549,00
6	Equipo de Topografía	mes	16,50	\$ 76.908.150,00		\$ 4.661,100	\$ -				\$ -	16,50	\$ 76.908.150,00		\$ 76.908.150,00



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificaci3n 4	Valor total Modificaci3n 4	Cantid ad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Cantid ad	Valor total	Cantid ad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
														16,50	
6A	Equipo de Topografía(2025)	mes	3,00	\$ 14.999.886,00	3,00	\$ 4.999.962	\$ 14.999.886	1,0		4.999.962,00	\$ -	5,00	\$ 24.999.810,00	7,00	\$ 34.999.734,00
NP 4	Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor	Global	1,56	\$ 375.052.945,00		\$ 240.000,000	\$ -		0,1331		\$ (31.949.322,00)	1,43	\$ 343.071.397,00	1,43	\$ 343.103.623,00
NP 4A	Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor(2025)	Global	1,00	\$ 110.000.000,00	1,00	\$ 110.000,000	\$ 110.000.000		1,2822		\$ (141.045.753,00)	0,26	\$ 28.954.247,00	0,72	\$ 78.954.247,00
	SUBTOTAL OTROS GASTOS			\$ 832.747.734,90			\$ 175.684.961			\$ 5.877.321,00	\$ (188.177.167,00)		\$ 732.310.659,00		\$ 826.132.859,90
III	GASTOS REEMBOLSABLES														
A	COMBUSTIBLE Y HERRAMIENTA MENOR														
1	ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros	Global	0,78	\$ 486.774.174,00		\$ 626.000,000	\$ -				\$ -	0,78	\$ 486.774.174,00	0,78	\$ 486.774.174,00
1A	ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros (2025)	Global	1,00	\$ 180.000.000,00		\$ 180.000,000	\$ -	0,16667		30.000.000,00	\$ -	0,91	\$ 164.242.393,00	1,17	\$ 210.000.000,00
2	Herramienta Menor	Global	0,83	\$ 256.317.227,00		\$ 307.000,000	\$ -		0,12923		\$ (39.675.026,00)	0,66	\$ 201.642.201,00	0,71	\$ 216.642.201,00
2A	Herramienta Menor (2025)	Global	1,00	\$ 60.000.000,00		\$ 60.000,000	\$ -		1,0000		\$ (60.000.000,00)	0,00	\$ -	-	\$ -
	SUBTOTAL COMBUSTIBLE			\$ 983.091.401,00			\$ -			\$ 30.000.000,00	\$ (99.675.026,00)		\$ 852.658.768,00		\$ 913.416.375,00
B	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO - AMBIENTALES														
3	Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental.	Global	1,24	\$ 774.000.000,00		\$ -	\$ -				\$ -	1,24	\$ 774.000.000,00	1,24	\$ 774.000.000,00
3A	Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental. (2025)	Global	1,00	\$ 337.700.000,00	0,36	\$ 337.700,000	\$ 120.000.000		0,16652		\$ (56.234.379,00)	0,12	\$ 40.431.451,00	1,19	\$ 401.465.621,00
	SUBTOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO - AMBIENTALES			\$ 1.111.700.000,00			\$ 120.000.000			\$ -	\$ (56.234.379,00)		\$ 814.431.451,00		\$ 1.175.465.621,00
C	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN COMERCIAL														
4	Rubro Fijo Combustible para operación comercial (ACPM)	Global	0,00	\$ -			\$ -				\$ -	0,00	\$ -		\$ -



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4			MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modificaci ón 4	Valor total Modificaci ón 4	Canti dad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Canti dad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado	
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA																
	SUBTOTAL COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN			\$ -			\$ -			\$ -	\$ -		\$ -		\$ -	
D	ESTUDIOS Y DISEÑOS															
5	Estudios y diseños de los puntos vulnerables	Global	0,34	\$ 683.227.255,00			\$ -				\$ -	0,17	\$ 349.016.000,00	0,34	\$ 683.227.255,00	
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$ 683.227.255,00			\$ -			\$ -	\$ -		\$ 349.016.000,00		\$ 683.227.255,00	
IV	SEGURO Y PÓLIZA TODO RIESGO															
A	SEGURO Y PÓLIZAS									\$ -	\$ -					
1	Seguros y póliza	Global	1,44	\$ 6.622.144,180,00							\$ -	1,44	\$ 6.622.144,180,00	1,44	\$ 6.622.144,180,00	
1A	Seguros y póliza(Otros 3, 4 y 5)	Global	0,90	\$ 1.510.453,788,00	0,69	\$ 1.686,905,012	\$ 1.156.526,100	0,58866		\$ 93.017.272,41	\$ -	1,52	\$ 2.561.134,52,00	2,17	\$ 3.659.997,160,04	
	SUBTOTAL SEGURO Y PÓLIZAS			\$ 8.132.597,968,00			\$ 1.156.526,099,84			\$ 993.017,272,41	\$ -		\$ 9.183.278,532,00		\$ 10.282.141,340,04	

SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE	\$ 27.203.803,034,71	\$ 1.513.059,000,00	\$ 332.648,344,00	\$ (272.146,230,00)	\$ 27.664.302,736,55	\$ 28.777.364,148,71
RUBROS DE ATENCIÓN EMERGENCIAS OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 10.096.884,382,62	\$ 1.689.727,351,84	\$ -	\$ (2.597.566,133,30)	\$ 7.792.719,501,03	\$ 9.189.045,601,17
SEÑALIZACIÓN BÁSICA DEL CORREDOR	\$ 103.079.969,00	\$ 2.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 103.079.969,00	\$ 105.579.969,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS	\$ 37.403.767,386,33	\$ 3.205.286,351,84	\$ 332.648,344,00	\$ (2.869.712,363,30)	\$ 35.560.102,207,00	\$ 38.071.989,718,88
ADMINISTRACIÓN	\$ 7.186.235,623,80	\$ 615.818,795,00	\$ 63.910,391,00	\$ (551.346,312,00)	\$ 6.832.019,636,62	\$ 7.314.618,497,20
IMPREVISTOS	\$ 29.451.785,00	\$ 2.523.848,00	\$ 261.928,00	\$ (2.259.616,00)	\$ 28.000.080,48	\$ 29.977.945,00
UTILIDAD DE OBRA	\$ 736.294.634,00	\$ 63.096,188,00	\$ 6.548,196,00	\$ (56.490,401,00)	\$ 700.002.011,95	\$ 749.448.617,00
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 139.895.960,00	\$ 11.988.276,00	\$ 1.244.157,00	\$ (10.733.176,00)	\$ 133.000.382,27	\$ 142.395.237,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA	\$ 37.543.663,366,00	\$ 3.217.274,628,00	\$ 333.892,501,00	\$ (2.880.445,539,00)	\$ 35.693.102,589,27	\$ 38.214.384,956,00



Documento firmado digitalmente



Paracontestar cite:
Radicado ANI No.: **20253080111053**
20253080111053
Fecha: **24-06-2025**

CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES OTROS 4		MAYORES Y MENORES CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No 5				INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA A CORTE 31 MAY 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	ÍTEM DE PAGO	UND	Cantida d Modific ación 4	Valor total Modificac ión 4	Cantid ad	Valor Unitario	Valor total	Can t May or	Can t Men or	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	Cantid ad	Valor total	Cantid ad Actuali zada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA															
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + AIU)			\$ 37.543.663,366.00			\$ 3.217.274,628.00			\$ 333.892,500.00	\$ (2.880.445,539.00)		\$ 35.693.102,589.27		\$ 38.214.384,956.00
	SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRACIÓN +PERSONAL DE TRIPULACIONES + PERSONAL CONTROL DE TRAFICO + PERSONAL TALLERES GRECIA + PERSONAL PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES			\$ 11.701.802,347.50			\$ 2.029.606,173.00			\$ 575.195,278.24	\$ (14.260.224,00)		\$ 12.933.071,752.00		\$ 14.292.343,574.74
	FACTOR MULTIPLICADOR			\$ 23.403.604,695.00			\$ 4.059.212,346.00			\$ 1.150.390,556.46	\$ (28.520.448,00)		\$ 25.866.143,504.00		\$ 28.584.687,149.46
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (COMUNICACIONES + VIGILANCIA + ALQUILERES + OTROS GASTOS)			\$ 1.946.937,65.40			\$ 370.826.900,00			\$ 103.645,600.00	\$ (188.177,157.00)		\$ 1.973.895,871.00		\$ 2.233.232,974.40
	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-AMBIENTAL			\$ 1.111.700,00.00			\$ 120.000.000,00			\$ -	\$ (56.234.379,00)		\$ 814.431,451.00		\$ 1.175.465,621.00
	RUBRO GASTOS REEMBOLSABLES(COMBUSTIBLE Y HERRAMIENTA MENOR + COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL + ESTUDIOS Y DISEÑOS)			\$ 1.666.318,656.00			\$ -			\$ 30.000.000,00	\$ (99.675.026,00)		\$ 1.201.674,768.00		\$ 1.596.643,630.00
	SEGUROS Y PÓLIZA TODO RIESGO			\$ 8.132.597,968.00			\$ 1.156.526,099.64			\$ 993.017,272.41	\$ -		\$ 9.183.278,532.00		\$ 10.282.141,340.04
	IVA ADMINISTRACIÓN			\$ 6.889.620,207.04			\$ 1.084.247,415.67			\$ 432.640,145.03	\$ (70.795.331,90)		\$ 7.417.490,583.94		\$ 8.335.712,435.84
	VIGILANCIA INCLUYE IVA			\$ 4.422.140,927.00			\$ 743.074.158,00			\$ 280.261,840.00	\$ -		\$ 4.917.523,699.00		\$ 5.445.476,925.00
	TOTAL COSTO PERSONAL Y DIRECTOS			\$ 47.572.920,118.50			\$ 7.533.886,919.31			\$ 2.989.955,380.00	\$ (443.402,341.90)		\$ 51.374.438,408.94		\$ 57.653.360,075.80
	TOTAL DEL CONTRATO			\$ 85.116.583,484.50			\$ 10.751.161,547.30			\$ 3.323.847,881.00	\$ (3.323.847,81.00)		\$ 87.067.540,998.21		\$ 95.867.745,031.80

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON con base en la información de la interventoría

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

A continuación las justificaciones técnicas de los ajustes dadas por el contratista y validadas por la interventoría:

I-Mantenimiento y Conservación del Corredor:

Item 4A *Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego) (2025)* se aumentaron las cantidades de las condiciones establecidas en el modificadorio de cantidades No.4 más el Otrosí No. 4 de 2025, en 1000 unidades equivalente a \$289.629.000,00, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican: "(...)se adiciona la cantidad de 1000 m3 de balasto para ejecutar en puntos críticos identificados en los recorridos realizados entre la interventoría y el contratista(...)"

El item 6 y Item 6A *Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas*, se disminuyeron de las cantidades establecidas en el modificadorio de cantidades No.4 más el Otrosí No.4 de 2025, en -6,22191 unidades equivalente a -\$174.356.230,00, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican: para el item No. 6 "(...) se reduce la cantidad de -0.138972196551724 Global esta reducción obedece a la necesidad de cubrir costos asociados (...) a 31 de julio del presente año(...)" y para el item No.6A "(...) se reduce la cantidad de -6.08293475702222 Global para ejecutar en puntos identificados en el contrato (...)"

- Item 7 *Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes* se aumentaron las cantidades de las condiciones establecidas en el modificadorio de cantidades No.4 más el Otrosí No. 4 de 2025, en 0,0566 unidades equivalente a \$43.019.344,00, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican:"(...) se adiciona la cantidad (...) Global para ejecutar en puntos críticos identificados en el contrato (...)"

II administración conservación y mantenimiento del material rodante

Item 9A *Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores (2025)* se disminuyeron de las cantidades establecidas en el modificadorio de cantidades No.4 más el Otrosí No.4 de 2025 en -0,12700 unidades equivalente a -\$97.790.000,00, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican:"(...) se reduce la cantidad de -0.127 Global esta reducción obedece a la necesidad de cubrir costos asociados (...) a 31 de julio del presente año(...)"

IV-Atención de Emergencias

Item 11 y 11A *Rubro Fijo para atención de emergencias* se disminuyeron -0,34774 y -0,47826 unidades equivalente a -\$ 1.311.521.784,51, de las cantidades de las



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

condiciones establecidas en el modificatorio de cantidades No.4 más el Otrosí No.4 de 2025, para redistribuir en otros rubros. En el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican: Item 11 "(...) *Hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de siniestro que deba ser catalogado como emergencia. En consecuencia, y con base en el análisis técnico y financiero del proyecto, se procede a realizar la reducción de los recursos en -0.347744232733719 global, inicialmente asignados para la atención de emergencias, con el fin de redistribuirlos y destinarlos a la ejecución de otras actividades y obras priorizadas dentro del alcance contractual. Esta decisión busca optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar el avance eficiente del proyecto(...)*". Y para el item 11A indican: "(...) *se reduce la cantidad de -0.478260869565217 Global esta reducción obedece a la necesidad de cubrir costos asociados(...)* a 31 de julio del presente año(...)"

V Obras Complementarias

Item 12A Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual(2025) se disminuyeron -0,47638 unidades equivalentes a - \$1.286.044.348,78, de las cantidades de las condiciones establecidas en el modificatorio de cantidades No.4 más el Otrosí No.4 de 2025, para redistribuir en otros rubros. En el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican: "(...) *esta reducción obedece a la necesidad de cubrir costos asociados (...) a 31 de julio del presente año (...)*"

ADMINISTRACIÓN

Se aumentaron las cantidades de las condiciones establecidas en el modificatorio de cantidades No.4 más el Otrosí No. 4 de 2025, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican: "(...) *se realiza un cruce con los saldos presupuestales disponibles, con el objetivo de optimizar la asignación de recursos y garantizar la sostenibilidad de los cargos administrativos durante el periodo de julio de 2025. Asimismo, con el fin de ejercer un mayor control y vigilancia sobre las actividades del corredor, se considera indispensable la permanencia de dichos cargos (...)*"

I - Gastos de Administración: A Personal, B Tripulación, C Personal Taller Grecia, D Personal Control de Tráfico y E Personal(profesionales ambientales, sociales y jurídicos).

Las cantidades se aumentaron con referencia al mes de la prórroga para cada cargo teniendo en cuenta las cantidades mensuales presupuestadas con referencia al modificatorio de cantidades No.4 de 2024 más el Otrosí No. 4 de 2025, y se disminuyeron cantidades de ítems con saldos.

II Costos Directos:

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

A Comunicaciones

Item 1A *Alquiler radios (35). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Locomotoras (4) + Jefes de estación (14) + Pasonivelistas (1) + Carromotores (14) + Bateadora y Reguladora (2) (2025)*, se aumentaron las cantidades de las condiciones establecidas en el modificatorio de cantidades No. 4 más el Otrosí No. 4 de 2025, en 29 unidades equivalentes a \$19.570.244,00, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No. 5 propuesta indican: "(...) *Es necesario mantener en operación los 35 radios de comunicación para garantizar una comunicación fluida, segura y permanente entre los operarios del corredor férreo, las cuadrillas de mantenimiento y el personal administrativo, ubicados en puntos estratégicos del corredor férreo. Estos equipos resultan fundamentales para prevenir incidentes y coordinar eficazmente las labores diarias.*(...)"

B Vigilancia

- Item NP8A *Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA (2025)* se aumentaron las cantidades 1 unidad equivalente a \$247.691.386,00.
- Item NP9 *Ajuste tarifa vigilancia año 2025* se aumentaron las cantidades en 7 unidades equivalentes a 32.570.454,00, correspondiente a la actualización de la tarifa de la vigilancia 2025.

Se aumentaron las cantidades establecidas en el modificatorio de cantidades No. 4 más el Otrosí No. 4 de 2025, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No. 5 propuesta indican: "(...) *La vigilancia continua del corredor férreo es importante para la prevención y atención inmediata de riesgos como invasiones, hurtos o daños en la infraestructura ferroviaria. La presencia constante de personal de vigilancia permite la detección temprana y mitigación oportuna de riesgos que podrían afectar la operación ferroviaria y la integridad física de la infraestructura* (...)"

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 20241300000445 emitida por la Superintendencia de Vigilancia, la tarifa correspondiente al año 2025 presenta un incremento del 9,5%. Este ajuste puede verificarse en las facturas presentadas durante el periodo en curso. En consecuencia, se incorpora un ítem no previsto en el presupuesto inicial, correspondiente al reconocimiento del incremento tarifario mencionado, para los periodos de enero 2025 a julio 2025 (...)"

C Alquileres



Paracontestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

Item 3 Alquiler de vehículos las cantidades se aumentaron con referencia al mes de prórroga teniendo en cuenta las cantidades mensuales presupuestadas con referencia en el modificadorio de cantidades No.4 más el Otrosí No. 4 de 2025, en 7 unidades equivalentes a \$40.078.381,00, en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican:"(...) *Es indispensable mantener la movilidad permanente del personal técnico, administrativo y operativo a lo largo del corredor férreo. El alquiler de vehículos permite realizar labores de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de emergencias y supervisión logística en forma ágil y eficiente.*(...)"

A demás se evidencia que crearon el item NP10 *Alquiler de carromotor* con una cantidad de 7 unidades con una unidad por mes, equivalentes a \$38.119.620,00, lo anterior para validación técnica.

D OTROS GASTOS

Items que se disminuyen

- Item 4A Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet) (2025), en -1,26807 unidades equivalentes a -\$14.690.782,00.
- Item 5 Gastos de Viaje por longitud del corredor, en -0,0993 unidades equivalente a -\$491.300,00.
- NP4 Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor, en -0,1331 unidades equivalente a -\$31.949.322,00.
- Item NP4A Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor(2025), en -1,2822 unidades equivalente a -\$141.045.753,00.

Items que se aumentan

- Item 5A Gastos de Viaje por longitud del corredor (2025), en 0,16523 unidades equivalente a 877.359,00.
- Item 6A Equipo de Topografía (2025), en 1 unidad equivalente a 4.999.962,00.

En el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican: "(...) • **Otros gastos (Administración, viajes, equipos topográficos, recibos públicos)**

Estos gastos comprenden elementos clave para la operación administrativa y técnica:

- **Administración:** *La gestión del corredor requiere mantener el equipo profesional especializado que desarrolla actividades administrativas, financieras, jurídicas, de*

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

querellas, de permisos y operativas indispensables para la correcta ejecución del contrato.

- **Gastos de viaje:** *Estos recursos permiten la operatividad del personal técnico, profesional técnico, administrativo, socio ambiental y jurídico para atender las inspecciones y visitas a que haya lugar, efectuar coordinación logística y la atención de todas las gestiones que se deriven de las obligaciones del contratista.*

- **Equipos de topografía:** *Es fundamental disponer de equipos topográficos adecuados y funcionales para garantizar precisión y calidad en las actividades derivadas de la administración del corredor, además que se requiere la actividad topográfica como apoyo para labores relacionadas con los inventarios que se requiere entregar al finalizar el contrato.*

- **Recibos públicos:** *Es necesario mantener el pago oportuno de servicios públicos esenciales (energía, agua, telecomunicaciones) para el funcionamiento continuo de oficinas administrativas y puntos operativos del corredor*

(...)

Se lleva a cabo el balance de cantidades asociadas a la administración del corredor, las cuales corresponden a los saldos generados durante la ejecución del contrato. Estos saldos se derivan de licencias no remuneradas, renunciaciones o cambios de personal(...)"

III Gastos reembolsables

Items que se disminuyen

- Item 2 Herramienta Menor, en -0,12923 unidades equivalente a - \$39.675.026,00.
- Item 2A Herramienta Menor (2025), en -1,0000 unidades equivalente a - \$60.000.000,00.
- Item 3A Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental. (2025), en -0,16652 unidades equivalente a -\$56.234.379,00.

Items que se aumentan

- Item 1A ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros (2025) en 0,16667 unidades equivalente a \$30.000.000,00.

IV seguro y póliza todo riesgo

Item 1A Seguros y póliza(Otrosí 3, 4 y 5), en el documento complemento al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta indican:"(...) *La cobertura de seguros y*



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

pólizas resulta esencial para la protección y amparo de riesgos asociados a la operación ferroviaria y a la gestión contractual. Estas pólizas aseguran que tanto los bienes como las personas vinculadas al corredor, estén protegidos frente a eventualidades y siniestros, mitigando significativamente el impacto económico de posibles incidentes entre las partes.

(...)

Con base en el valor real emitido por la aseguradora, es necesario aplicar aumento de \$415.627.083, y los recursos redistribuidos serán usados para aplicarse en la adición correspondiente al mes de julio de 2025, lo que equivale a un aumento de 0.588662233782255 global en cantidad con respecto al total de este ítem, correspondiente a un valor de \$577,390,189.41. Esta aumento responde a la diferencia entre los valores inicialmente proyectados y el costo final determinado por la aseguradora.

Es importante aclarar que la asignación de recursos para este rubro se basa en valores estimados, dado que el valor real solo se establece al momento de realizar la ampliación correspondiente. Este proceso permite determinar con precisión la prima del valor asegurado, considerando factores como ajustes en la cobertura, condiciones contractuales y actualización de montos asegurados. Así, cualquier variación en el cálculo de la prima impacta directamente en los valores finales del contrato, generando ajustes en la asignación presupuestaria (...)"

Rubros que no se modifican:

Para los siguientes rubros no se modifica ningún ítem:

- III Señalización
- D Estudios y Diseños

Es importante mencionar, que los precios del presupuesto del contrato por ejecutar durante la prórroga están expresados en valores corrientes y que una vez suscrito el Otrosí No.5 al contrato de obra No. VE-639-2023 el contratista y la interventoría deben suscribir el acta modificatoria de cantidades No.5 al presupuesto.

Lo anterior sin perjuicio de la revisión técnica realizada al presupuesto en cuanto al valor, alcance e impacto en los rubros de obra y de administración modificados.

La descripción de los ítems, cantidad, valor unitario y valor total del presupuesto oficial fueron actualizadas con base en el modificatorio de cantidades No.5 propuesto, por lo anterior dichos documentos a partir de la fecha son referencia y reemplazaran la información indicada en el Anexo 1 - Anexo técnico del contrato de obra No. VE-639-2023, frente a las variables mencionadas.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

También se aclara por el contratista y la Interventoría que algunos rubros vienen con saldos porque el personal no estuvo vinculado todo el tiempo del contrato o no se requirieron las cantidades presupuestadas valores que también fueron analizados para los incrementos y disminuciones y otros que deberán revisarse posteriormente. En todo caso el valor efectivo del Contrato de obra No. VE-639-2023 suscrito con el Consorcio San Felipe Férrero, corredor La Dorada – Chiriguaná, corresponderá al que efectivamente se pague, en aplicación de lo previsto en el contrato para la Remuneración y Forma de Pago del contratista, y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c) Proyección de ejecución de recursos para el periodo de prórroga.

La proyección de ejecución de recursos para el periodo de la prórroga del 1 de julio de 2025 al 31 julio de 2025 es el siguiente según la información remitida por el contratista y la interventoría en el archivo denominado "250619 Plan de inversion V9_CSFF_otrosi||-ü 5_Rev0"

Valor por ejecutar según actas de pago			Propuesta de distribución de saldo por ejecutar pendientes de trámite de pago y durante la prórroga*			
CLASIFICACIÓN	ÍTEM	SALDO POR EJECUTAR A MARZO 2025	abr-25	may-25	jun-25	jul-25
OBRA	I - Mantenimiento y Conservación	929.242.949 \$	292.315.686 \$	232.422.920 \$	404.504.343 \$	- \$
	II – Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	823.666.981 \$	16.895.727 \$	98.214.185 \$	708.557.069 \$	- \$
	III - Señalización	2.500.000 \$	- \$	- \$	2.500.000 \$	- \$
	IV- Atención de Emergencias	120.000.000 \$	- \$	- \$	- \$	120.000.000 \$
	V - Obras Complementarias	2.715.645.330 \$	739.845.672 \$	699.473.558 \$	1.276.326.100 \$	- \$
	Valor IVA sobre utilidad	17.171.270 \$	3.923.639 \$	3.852.776 \$	8.946.036 \$	448.819 \$
ADMINISTRACIÓN	I - Gastos de Administración	5.360.523.861 \$	1.324.995.564 \$	1.316.984.652 \$	1.353.070.782 \$	1.365.472.861 \$
	II - Costos Directos	440.757.095 \$	83.023.786 \$	98.396.206 \$	143.266.588 \$	116.070.517 \$
	III - Gastos Reembolsables	876.289.574 \$	48.082.526 \$	72.204.016 \$	47.500.000 \$	708.503.033 \$
	IV – Seguro y póliza todo riesgo	2.149.543.372 \$	524.045.991 \$	526.634.573 \$	415.627.083 \$	683.235.725 \$
	IVA (19%) VR Total Administración del corredor	1.677.151.642 \$	376.228.095 \$	382.701.695 \$	372.298.246 \$	545.923.606 \$
	Vigilancia incluido IVA	1.023.335.998 \$	247.691.386 \$	247.691.386 \$	275.608.918 \$	252.344.308 \$
Valor Total Contrato de Obra No. VE-639-2023		16.135.828.072 \$	3.657.048.071 \$	3.678.575.967 \$	5.008.205.165 \$	3.791.998.870 \$

*Los valores presentan diferencias en decimales según los archivos de excel suministrados de por el contratista y validados por la interventoría.

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON

Conforme a lo anterior en el periodo de la prórroga del 1 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025 se redistribuyeron los recursos estimados por \$3.791.998.870 en los siguientes rubros: IV- Atención de Emergencias, I - Gastos de Administración, II - Costos Directos, III - Gastos Reembolsables, IV – Seguro y póliza todo riesgo y Vigilancia incluido IVA.

d) Reestructuración del Presupuesto del contrato No. VE-639-2023 con el presente Otrosí

Conforme a las actualizaciones mencionadas en los puntos anteriores, los valores de los rubros del contrato conforme al acta modificatoria de cantidades No.5 propuesta, el presupuesto del contrato de obra No. VE-639-2023, detallas en el "Formulario 1 - Presupuesto oficial", sería el siguiente de manera resumida:

CLASIFICACIÓN	ÍTEM	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS ACTA No.5*
OBRA	I - Mantenimiento y Conservación	\$ 19.907.280.447,00
	II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	\$ 8.870.083.701,71
	III - Señalización	\$ 105.579.969,00
	IV - Atención de Emergencias	\$ 560.681.235,00
	V - Obras Complementarias	\$ 8.628.364.366,17
	Valor IVA sobre utilidad	\$ 142.395.237,00
ADMINISTRACIÓN	I - Gastos de Administración	\$ 28.584.687.149,48
	II - Costos Directos	\$ 2.233.232.974,40
	III - Gastos Reembolsables	\$ 2.772.109.251,00
	IV - Seguro y póliza todo riesgo	\$ 10.282.141.340,04
	IVA (19%) VR Total Administración del corredor	\$ 8.335.712.435,80
	Vigilancia incluido IVA	\$ 5.445.476.925,00
Valor Total Contrato de Obra No. VE-639-2023		\$ 95.867.745.031,80

*Valores con redondeos.

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON – con base en los soportes de interventoría y el contratista.

4.3. Revisión límite de la adición:

Siendo el contrato de obra No. VE-639-2023 un contrato con entidad estatal al cual le aplicaría como límite de adición lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Respecto a este contrato se tiene que la presente modificación es en plazo para prorrogar el contrato de obra y no se realiza adición de recursos, en el siguiente cuadro se presenta el cálculo del límite de adición según el Otrosí No.4 del 31 de marzo de 2025:

Contrato de Obra VE 639 2023	Valor
Valor del Contrato (\$ Corrientes)	\$ 71.715.321.740,00
SMMVLV 2023	\$ 1.160.000



Paracontestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

Contrato de Obra VE 639 2023	Valor
Valor del Contrato en SMMLV 2023	61.823,55
Cupo máximo adición (SMMLV) 50%	30.911,78
Valor límite de la adición (\$) SMMLV 2023	\$ 35.857.660.870,00
SMMLV 2024	\$ 1.300.000
Valor límite de la adición (\$) SMMLV 2024	\$ 40.185.309.595,69
Valor de la adición de 2024	\$ 13.401.261.744,50
Adición 1 de 2024 en SMMLV	10.308,66
Porcentaje adición 1 de 2024	16,67%
Valor Saldo disponible para adición con SMMLV de 2024	\$ 26.784.047.851,19
Cupo disponible para adición en SMMLV	20.603,11
Cupo disponible para adición en %	33,33%
SMMLV 2025	\$ 1.423.500
Valor límite de la adición (\$) SMMLV 2025	\$ 44.002.914.007,28
Valor de la adición de 2025	\$ 10.751.161.547,30
adición 2 de 2025 en SMMLV	7.552,62
Porcentaje de adición 2 de 2025	12,22%
Valor Saldo disponible para adición con SMMLV de 2025	\$ 33.251.752.459,98
Cupo disponible para adición en SMMLV	13.050,49
Cupo disponible para adición en %	21,11%

Fuente: Construcción GIT Financiero 1 VGCON

Quedando un cupo de adición disponible de 13.050,49 SMMLV que representan un 21,11% del valor del contrato de obra VE-639-2023.

Teniendo en cuenta que en esta modificación no se adicionan recursos, sino que sólo se prórroga el contrato del 1 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, no se ha utilizado el cupo máximo de adición.

Los recursos para la presente prórroga son los presupuestados para la vigencia 2025 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 43125 del 21 de marzo de 2025 y el Registro Presupuestal RP No. 68225 del 1 de abril de 2025.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

5. Garantías

Se recomienda que en el Otrosí quede como obligación la actualización de las garantías en cuanto al plazo de cobertura y los valores de los amparos en ellos contenidos, según lo establecido contractualmente.

6. Impuesto de Timbre

Desde el GIT Financiero 1 de la VGCON se recomienda hacer las revisiones con las demás áreas de la ANI para regularizar la situación del impuesto de timbre del Otrosí No.4 del 31 de marzo de 2025 al contrato de obra VE-639-2023, conforme al Decreto 175 de 2025.

7. Conclusiones y/o Recomendaciones Finales

Conforme a las consideraciones y análisis previamente detallados, el GIT Financiero 1 de la VGCON se emite el concepto financiero favorable de la prórroga del contrato de obra VE-639-2023, concluyendo y/o recomendando:

- a) La modificación se refiere a prórroga del contrato del 1 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025 correspondiente a un (1) mes, el nuevo plazo del contrato será de veintitrés (23) meses y quince (15) días. Los recursos del contrato se redistribuyeron en los ítems y rubros manteniendo el valor actual de contrato por NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$95.867.745.031,80) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, por lo cual desde lo financiero no hay efecto en el cupo de adición establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- b) La descripción de los ítems, cantidad, valor unitario y valor total del presupuesto oficial fueron actualizadas con base en el modificadorio de cantidades No.5 propuesto, por lo anterior dichos documentos a partir de la fecha son referencia y reemplazaran la información indicada en el Anexo 1 - Anexo técnico del contrato de obra No. VE-639-2023, frente a las variables mencionadas.
- c) Es importante contar con la revisión técnica del presupuesto en cuanto al valor, alcance e impacto de la redistribución en los rubros de obra y de administración del valor del contrato de obra No. VE-639-2023 y la suscripción del modificadorio de cantidades No.5.



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253080111053**

20253080111053

Fecha: **24-06-2025**

- d) Se debe actualizar y modificar el presupuesto del Proyecto La Dorada - Chiriguaná previsto en el "Formulario 1 - Presupuesto oficial", el cual es un anexo de la presente modificación.
- e) En el Otrosí debe quedar como obligación la actualización de las garantías en los que se extienda el plazo de cobertura y los valores de los amparos en ellos contenidos que apliquen, de conformidad con lo contemplado en la modificación.
- f) Se recomienda hacer las revisiones con las demás áreas de la ANI para regularizar la situación del impuesto de timbre del Otrosí No.4 del 31 de marzo de 2025 al contrato de obra VE-639-2023, conforme al Decreto 175 de 2025.
- g) Adicionalmente desde el GIT Financiero 1 VGCON se recomienda tener en cuenta respecto a las tarifas que debe establecer el contratista de obra en nombre de la ANI para la operación del corredor, lo requerido en el memorando No. 20253080099153 del 6 de junio de 2025 a fin de que el equipo técnico de supervisión de la ANI establezca lineamiento de las tarifas por carga de carbón que deberán regir durante la prórroga del contrato.

El concepto se emite sin perjuicio de las revisiones que se realicen desde las áreas técnica, jurídica, de riesgos y demás que se requieran para la presente medicación.

Quedamos atentos cualquier inquietud sobre el particular.

Atentamente,

OSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE

Gerente GIT Financiero VGCON (E)

Anexos: Anexos

cc:

Proyectó: Leidy Natalia Castillo Barbosa – Contratista – GIT Financiero 1 VGCON
VoBo: LEIDY NATALIA CASTILLO BARBOSA, OSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE GERENTE (E)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20253080040584
GADF-F-010



Firmado Digitalmente
OSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE

SKTH-LOAJ-OF10-TN9E-Z175-0789-2043-07

24/06/2025 13:20:04 COT-05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 38